

Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de sus nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, entre el primero de julio y el primero de octubre próximos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Director general, por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, varios Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 11 de octubre último para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder el reingreso en el servicio activo a don Carlos Criado Martín, Profesor en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año por existir sólo un aspirante para cada una de las plazas que a continuación se consignan, Profesores numerarios de Física y Química de las Escuelas del Magisterio de:

Almería, a don Luis Rico Sánchez,

Orense, Maestros, a don Carlos Criado Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1964, los citados Profesores se posesionarán del nuevo cargo dentro del plazo determinado en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, con el sueldo de 30.960 pesetas, que les corresponde por su situación escalafonal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca el concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 45, el que se regirá por las normas y modelos de instancia que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

CLASE PRIMERA ESPECIAL

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Diez de Auxiliar administrativo especializado en taquigrafía, alcanzando por lo menos una velocidad de 100 palabras por minuto, y sean capaces de transcribir a máquina en tiempo no superior a diez minutos el trabajo realizado, dotadas con 800 pesetas de sueldo mensual, 150 pesetas de otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplemento, 144,20 pesetas del 20 por 100, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria, 320 pesetas de remuneración complementaria 40 por 100 y 125 pesetas de gratificación por taquigrafía.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL

Otros destinos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Madrid.—Dieciocho de Auxiliares administrativos de segunda clase en la Oficina Central del Instituto, dotadas con 10.440 pesetas de sueldo base anual, 2.400 pesetas de plus de carestía de vida, 3.250 pesetas de tanto por ciento sobre sueldo, 7.986,66 pesetas de jornada prolongada, 1.740 pesetas de dos gratifica-

ciones en 18 de julio y Navidad, 4.127,82 pesetas por tres gratificaciones especiales en abril, julio y diciembre y un premio especial de buena gestión de 4.600 pesetas, totalizando la cantidad anual de 34.544,48 pesetas, existiendo establecida también una prima de permanencia y productividad, cuya cuantía oscila en función de la soidad al trabajo y rendimiento del mismo. (Para el desempeño de estas plazas se requieren los conocimientos siguientes: Mecanografiar durante quince minutos un texto con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto y tomar al dictado en taquigrafía durante cinco minutos a una velocidad de 80 palabras por minuto un texto que habrá de ser traducido directamente a máquina en treinta minutos, y resolver durante dos horas un supuesto de contabilidad o el manejo durante una hora de alguna de las máquinas contables, reproductoras o de fichas perforadoras existentes en el Instituto, siendo los interesados responsables ante el Instituto de poseer los conocimientos exigidos. Estas plazas corresponden a los Escalafones de Central, que son independientes de los de la Organización Provincial del Instituto, perteneciendo a esta última las plazas que a continuación se relacionan:

Albacete.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias

Barcelona.—Cuatro de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Granada.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Huelva.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Huesca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Jaén.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Lugo.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Málaga.—Tres de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Pamplona.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Oviedo.—Dos de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.